

Registros vitales de Long Beach

Solicitudes de certificado de defunción

ELEGIBILIDAD E INFORMACIÓN REQUERIDA

Para presentar su solicitud, necesitará:

- Una identificación válida con fotografía (es decir, licencia de conducir o pasaporte)
- Formulario de solicitud de certificado de defunción
- Forma de pago
- Nombre completo de la persona tal como aparece en el certificado de nacimiento
- Fecha del fallecimiento
- Lugar del fallecimiento

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN?

- Padre/madre o tutor legal
- Partes ordenadas por un tribunal
- Agencias gubernamentales o de ejecución de la ley
- Derechos designados en un poder notarial o un albacea del patrimonio del registrante
- Hijo, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja de hecho
- Cualquier agente o empleado de un establecimiento funerario

FORMAS DE SOLICITAR

Solicitud en línea



1. Con su teléfono inteligente o tableta, escanee el código QR o visítenos en longbeach.gov/deathrecords
2. Complete el formulario en línea, seleccione el método de entrega y pague la tarifa
3. Reciba la confirmación cuando su pedido esté aprobado y listo.

Solicitud en persona



2525 Grand Ave.
Long Beach, CA 90815



Lunes a viernes
De 8 a. m. a 4 p. m. (cerrado de 12 a 1 p. m.)



Solo para personas sin cita previa.
No hay citas

- Las solicitudes en persona tardan aproximadamente entre 7 y 10 días hábiles
- Recoger o solicitar que se le envíe el certificado por correo

Solicitud por correo:



ENVIAR POR CORREO LOS DOCUMENTOS Y EL CHEQUE A:
Ciudad de Long Beach, Departamento de Salud y Servicios Humanos c/o Registros Vitales
2525 Grand Ave.
Long Beach, CA 90815

** Espere de 2 a 3 semanas para recibir los documentos solicitados*

1. **Solicitud de certificado de defunción completada** (disponible en longbeach.gov/deathrecords)
 2. **Declaración jurada** (firmada en presencia de un Notario)
 3. **Cheque o giro monetario de \$24** (pagadero al **Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach.**)
- *NO se aceptará EFECTIVO



Registros vitales de Long Beach

Solicitudes de certificado de defunción

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

¿PUEDO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN PARA ALGUIEN FALLECIÓ HACE MÁS DE UN AÑO?

- El Programa de Registros Vitales de Long Beach puede procesar certificados de defunción registrados a partir del 2005.
- Puede obtener los registros de las personas nacidas antes de 2005 poniéndose en contacto con la Oficina de Registro del Condado de LA:



(800) 201-8999



lavote.gov/home/recorder



12400 Imperial Hwy Norwalk, CA 90650

¿CUÁNTO CUESTA UN REGISTRO DE DEFUNCIÓN?

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	\$24.00 por copia
--------------------------	-------------------

Para obtener información sobre los cargos, visite el sitio web en longbeach.gov/deathrecords o utilice el código QR.

¿CUÁLES SON LOS DIFERENTES TIPOS DE CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN?

COPIA AUTORIZADA CERTIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Solo disponible para personas autorizadas• Si se solicita por correo, se debe firmar y completar una declaración jurada bajo pena de perjurio de que el solicitante está autorizado por ley para obtener una copia certificada.
COPIA DE INFORMACIÓN CERTIFICADA	<ul style="list-style-type: none">• Si el solicitante no puede obtener una copia autorizada en virtud de la ley de California, existe la opción de obtener una copia informativa certificada• Una copia con certificación informal no es válida para establecer la identidad y SOLO tiene fines informativos.• No se necesita una declaración jurada.

¿QUÉ TIPO DE PAGOS ACEPTAN?

- Dinero en efectivo (no aceptamos billetes de más de \$20)
- Tarjeta de crédito/débito (no se aceptan tarjetas American Express y Discover)
- Cheque pagadero al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach
- Giro monetario pagadero al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach

